

Bases y condiciones de la Promoción

Pañales Pampers

Supermercados Mayoristas Yaguar S.A. (en adelante el “**Organizador**”) con domicilio en Colectora Panamericana Oeste N° 1804, Torre A, piso 3°, Villa Adelina, pcia. de Buenos Aires, realiza esta promoción denominada «**Promoción Día del Padre**» (la “**Promoción**”), la cual quedará sujeta a las siguientes bases y condiciones (las “**Bases**”). Pueden participar en la Promoción todas las personas físicas, mayores de 18 años, residentes en la República Argentina (en adelante, los “**Participantes**”). No podrá participar de la Promoción el personal del Organizador ni el personal contratado para seguridad y limpieza, los parientes de éstos hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad, y los ex-empleados que se hubieran desvinculado dentro de los 30 días anteriores a la fecha del comienzo de la Promoción, ni sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, inclusive.

1. Vigencia:

2. La Promoción tendrá vigencia (la “**Vigencia**”), desde el 01 (cero uno) del mes de Septiembre de 2025 al 30 (treinta) del mes de Septiembre del 2025, inclusive, fecha en la cual se cerrará el listado de participaciones. La Vigencia será válida únicamente dentro de la República Argentina, en las jurisdicciones de las sucursales de bandera comercial “Yaguar” de propiedad del Organizador detalladas en la cláusula 13 (las “**Sucursales Adheridas**”).

2. Mecánica de la Promoción:

2.1 Podrán participar de la promoción, dentro del plazo y territorio de vigencia, todas las personas que:

- 1) Se registren en la página web que el Organizador pondrá a disposición colocando sus datos personales, el de la factura de compra donde figure la compra de alguno de los productos de las marcas mencionadas en el punto 1), la sucursal del Organizador donde podría retirar el premio en caso de resultar ganador y, finalmente, aceptar las Bases y enviar el formulario.

Se deja expresamente establecido que se tendrá en cuenta para la conformación de este ranking el tiempo total asumido para la respuesta.

El Organizador hará entrega de la cantidad de Premios detallados en la cláusula 3.1 hasta agotar stock.

El participante registrado para hacer efectivo su premio deberá presentarse con su DNI en la sucursal adherida registrada para su verificación. Ningún del premio detallado en la cláusula 3 podrá ser canjeado por dinero en efectivo u otro medio alternativo.

Las personas solo podrán registrarse y hacer uso de su premio solo una vez, previa verificación de su participación conforme al párrafo anterior.

2.2. Sin obligación de compra: La presente Promoción no implica obligación de compra, ya que en forma absolutamente gratuita quienes reúnan los requisitos para participar indicados en el párrafo inicial de estas Bases podrán hacerlo con la mera registración. Aquellos participantes que no hayan realizado una compra en alguna sucursal del Organizador, podrán adquirir una factura mediante la comunicación por correo electrónico a atencionalcliente@yaguar.com.ar con el asunto “Solicitud de factura Promoción Pañales Pampers” e indicando sus datos personales (Nombre, apellido y N° de DNI).

3. **Premios:**

Se pondrá en juego el siguiente programa de premios (los “Premios”):

3.1. El programa de premios de la presente Promoción está compuesto por 1 packs que podrán estar compuestos por Pañales Pampers Premium Care Plus XG o Pañales Pampers Confort Sec. Extra Plus XXG, a elección del ganador.

Se entregará 1 (uno) pack a cada uno de los ganadores posicionados en los cuatro primeros puestos del ranking general.

A los efectos de entregar 1 (uno) año entero de pañales Pampers, se hará un cálculo en base a la edad del bebe cuyo resultado arrojará la cantidad y talle que corresponda para cubrir el año entero desde su entrega.

La promoción se limitará a entregar dicha cantidad de premios o hasta agotar stock.

3.2. Los Premios no incluyen ningún otro bien o servicio adicional y no podrán canjearse por su valor en dinero o servicios ni se entregará a su tenedor cambio o vuelto en dinero y/o en especie alguna al momento de ser utilizados.

3.3. Mecánica de determinación de los ganadores: Desde la vigencia de la promoción el Organizador realizará un ranking general con todas las participaciones realizadas que estará disponible para la visualización de los participantes. Para ello tendrá en cuenta el armado del rompecabezas y el tiempo insumido en hacerlo. Aquel participante que lo haya armado en el menor tiempo, ocupará el primer puesto del ranking; aquel participante que lo haya armado en el segundo menor tiempo, ocupará el segundo puesto del ranking; aquel participante que lo haya armado en el tercer menor tiempo, ocupará el tercer puesto del ranking; aquel participante que lo haya armado en el cuarto menor tiempo, ocupará el cuarto puesto del ranking; todos ellos serán los potenciales ganadores de los premios respectivos;

En caso de empate total entre uno o más Participantes, se tomará como potencial ganador aquel que lo haya hecho antes.

4. Notificación. Asignación:

4.1. El participante será notificado de su condición de ganador automáticamente al correo electrónico suministrado al momento de su registro en la página web de la promoción, el cual deberán responder enviando una fotografía del frente y dorso de su DNI en un plazo máximo de 7 (siete) días corridos a contar desde el envío del mail notificador. Este último requisito es esencial para gozar de los premios.

En caso que el Participante potencial ganador no cumpliera con alguno de los requisitos de adjudicación, no podrá gozar de premio.

4.2. El potencial ganador deberá presentarse en la correspondiente sucursal adherida registrada para hacer valer su premio, ello de lunes a sábados dentro del horario de apertura de la correspondiente sucursal.

4.3. Los Premios no asignados y los asignados y no retirados por sus Ganadores quedarán a disposición del Organizador.

5. Probabilidad:

Todas aquellas personas que cumplan con los requisitos de la Promoción serán potenciales ganadores y dependerá de su conocimiento y destreza la potencialidad ganadora del premio.

6. Gastos/Impuestos:

Serán a cargo de los Ganadores todo impuesto, tasa y/o contribución que deba tributarse sobre o en relación con los Premios y de toda suma de dinero que deba abonarse por cualquier concepto al Estado nacional, sociedades del estado y/o provincias y/o municipalidades con motivo de la organización de la Promoción o del ofrecimiento de los Premios, dejándose a salvo para la provincia de Mendoza la alícuota prevista en el art. 289 de su Código Fiscal a abonarse por cada premio que se entregue en la provincia de Mendoza, la cual será asumida íntegramente por el Organizador. Los gastos en que incurran los Ganadores cuando concurren a contestar las preguntas y/o a reclamar y/o a retirar y/o a utilizar sus Premios o cuando hagan uso de los mismos estarán también a su exclusivo cargo.

7. Autorización:

Los Ganadores, como condición para tener derecho a la asignación de los Premios, además de lo expresado en cláusulas anteriores, y los Participantes, autorizarán al Organizador a utilizar sus voces, imágenes y datos personales, con fines comerciales, en los medios y formas que el Organizador disponga, sin derecho a compensación alguna, hasta transcurrido un (1) año de finalizada la Promoción.

8. Prohibición de participación:

Está prohibido y será anulado cualquier intento de participación en la Promoción, que se realice por cualquier proceso, técnico o mecánico de participación distinta a la detallada en las cláusulas anteriores. La utilización de técnicas de participación en la Promoción de naturaleza repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar, llevará a la anulación de la participación que se trate. El Organizador se reserva desde ya el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la Promoción.

9. Modificación:

Cuando circunstancias no imputables al Organizador, ni previstas en estas Bases o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor, lo justifiquen el Organizador podrá suspender, cancelar o modificar esta Promoción, previa autorización por parte de Lotería Nacional y/o del organismo competente.

10. Responsabilidad:

10.1. La participación en la Promoción implica la aceptación de estas Bases y de las decisiones que adopte el Organizador conforme a derecho, sobre cualquier cuestión no prevista en ellas.

10.2. El Organizador no será responsable por los daños y perjuicios que pudieran sufrir los Ganadores o terceros, en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión de la participación en la Promoción y/o con motivo o en ocasión del retiro de los Premios y/o utilización de los mismos.

10.3. Serán de aplicación en el supuesto de controversias, las leyes vigentes en la República Argentina y competente la Justicia Ordinaria con asiento en la Ciudad de Buenos Aires, con excepción a la provincia de Mendoza, cuyas controversias serán competencia de los Tribunales Ordinarios de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de Mendoza.

11. Publicación:

La Promoción y los ganadores se comunicará en www.yaguar.com.ar y/o por email y/o por teléfono, a elección del Organizador.

12. Tratamiento de datos personales:

12.1. Al participar de la Promoción, los Participantes prestan su expreso consentimiento para que el Organizador: (i) almacene los datos contenidos en una base de datos registrada a nombre del Organizador, ubicada en Santiago del Estero 690, piso 2; (ii) utilice esos datos para organizar y administrar la Promoción y como información de contacto ya sea vía e-mail y/o telefónicamente y/o por mensaje de texto y/o por mensaje multimedia-informándose acerca de nuestras ofertas, promociones, productos, concursos y/o sorteos; recabando opiniones y/o comentarios y/o realizando estadísticas que nos posibiliten conocer más sus intereses, pueda generar perfiles de consumo y necesidades y para enviarles obsequios y/o folletos promocionales con contenido que puedan resultarle de interés; (iii) Para efectos de procesar dichos datos, los Participantes autorizan a cederlos en forma nacional o internacional a terceros, sujetos a las prácticas adecuadas de protección.

12.2. Asimismo, los Participantes garantizan al Organizador que son los únicos y exclusivos responsables de la información que suministran y de su veracidad y exactitud; y que lo mantendrán indemne de las consecuencias de cualquier reclamo de terceros con relación a o con motivo del suministro de información personal. Los Participantes podrán solicitar al Organizador el acceso, actualización, rectificación o supresión de su respectiva información personal en la base de datos. A tales fines, podrán comunicarse con el Organizador a través de la siguiente dirección de correo electrónico atencionalcliente@yaguar.com.ar El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326. La Agencia de Acceso a la Información Pública en su carácter de Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos interpongan quienes resulten afectados en sus derechos por incumplimiento de las normas vigentes en materia de protección de datos personales. El titular de los datos personales podrá en cualquier momento solicitar el retiro o bloqueo de su nombre de los bancos de datos a los que se refiere el mencionado artículo 27 de la Ley 25.326.

13. Sucursales Adheridas:

Tienda	Dirección
TIGRE	Crisologo Larralde 2109 – Bs As
CAMPANA	Panamericana y Ruta 6 – Bs As

JOSE C PAZ	Ruta Prov. N°24 (ex Ruta 197) entre Pichincha y Carrasco – Bs As
AUTOPISTA	J. B. Alberdi 4550 – Bs As
MORENO	Acceso Oeste - Km38 – Moreno – Bs As
INGENIERO MASCHWITZ	Ruta 9 Km. 42,5 – Bs As
SANTA FÉ	Blas Parera 5861
CORDOBA	Av. Circunvalación y Rancagua
MAR DEL PLATA	Ruta 88 y Av. Fortunato de la Plaza
BAHIA BLANCA	Circunvalación y Av. Don Bosco
CHACO	Ruta 11 y Ruta 16 Rotonda Donet
SAN JUAN	Acceso este, entre Circunvalación y monumento al Gaucho
POSADAS	Ruta 12, KM 7,5 Posadas, Misiones
TRELEW	Rotonda Ruta 25 y Ruta 3
RÍO NEGRO	Ruta 22 km 1174, Gral Roca, Río Negro.
NEUQUÉN	Ruta 22 – Aluminé
JUJUY	Colectora Ruta Nacional 9 N° 2055, Las Lomas, Jujuy
SALTA	Av. Paraguay 2690 (frente a cofruthos), Salta
MENDOZA	Carril rodriguez Peña N° 2051, Mendoza